



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 674 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Samuel Martín Sánchez, contra la empresa Ilyum Peraleda S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Samuel Martín Sánchez, frente a la empresa Ilyum Peraleda S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada al abono al demandante de la cuantía de 524,41 euros, por los conceptos de la demanda, devengando la cuantía de carácter salarial el interés del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Fue leída y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario Judicial. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ilyum Peraleda S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-2373